Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

## Administración Local

**Ayuntamientos**

NÚMERO: 4531

**Canfranc**

**Secretaría**

# Aprobación definitiva Modificación Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas

Aprobación definitiva Modificación Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas

Canfranc, 12 de octubre de 2026. Alcalde, Fernando Sánchez Morales.

# ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2026, sobre modificación de la **Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas,** según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 148 de 5 de agosto de 2026, se eleva a definitivo el citado acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del referido texto legal, y se procede a la publicación íntegra del texto modificado de las citadas Ordenanzas Fiscales en los términos literales siguientes:

**Artículo 4.- Cuantía**

La cuantía de los precios públicos es la siguiente:

**1.- VISITAS GUIADAS A LA ESTACIÓN:**

| VISITAS O ACTIVIDADES | RESTO | De 6 a 10 años | Hasta 5 años |
|---|---|---|---|
| Visita guiada Estación | 5,00 euros | 2,00 euros | Gratuito |
| Entrada Torreta de Fusilería | 1,50 euros | Gratuito | Gratuito |
| Visita guiada Torreta de Fusilería (grupos a partir de 25 pax) | 2,50 euros | 1,50 euros | Gratuito |
| Visitas guiadas grupos a partir de 25 pax | 3,00 euros | 2,00 euros | Gratuito |

| | |
|---|---|
| Precio actividades, excursiones medioambientales,… Medio día | 8,00 euros/persona |
| Precio actividades, excursiones medioambientales,… Todo el día | 12,00 euros/persona |
| Precio actividades deportivas | 10,00 euros/persona |
| Precio actividades deportivas técnicas | 15,00 euros/persona |

| REPORTAJES FOTOGRÁFICOS | |
|---|---|
| Estación Internacional | 50,00 euros/hora |

| | | | |
|---|---|---|---|
| VISITAS TEATRALIZADAS | HASTA 4 AÑOS (incluido) | HASTA 14 AÑOS (incluido) | RESTO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Visitas teatralizadas | Gratuita | **7,00 €** | **9,00 €** |

| VISITAS TEATRALIZADAS NOCTURNAS | HASTA 4 AÑOS (incluido) | HASTA 14 AÑOS (incluido) | RESTO |
|---|---|---|---|
| Visitas teatralizadas nocturnas | Gratuita | **10,00 €** | **15,00 €** |

En el caso de los precios especiales por grupos, en caso de que se reserve para 25 pax o más, y el día que se realiza la visita guiada son menos de 25 pax, se aplicará el precio público de grupo por el número de personas que se hubiera reservado.

**2.- VISITA AL MUSEO DEL LABORATORIO SUBTERRÁNEO**

| VISITA | HASTA 5 AÑOS | DE 6 A 10 AÑOS | RESTO |
|---|---|---|---|
| Visita guiada al Museo del Laboratorio | Gratis | 1,00 euros | 2,00 euros |

**3.- ENTRADA CENTRO ALURTE**

| VISITA | HASTA 5 AÑOS (Incluído) | DE 6 A 10 AÑOS | DE 11 AÑOS EN ADELANTE |
|---|---|---|---|
| Entrada LIBRE Centro Alurte | Gratis | 1,00 euro | 2,00 euros |
| Entrada GUIADA Centro Alurte | Gratis | 1,00 euro | 3,00 euros |
| Entrada GUIADA Centro Alurte + Estación | Gratis | 2,00 euros | 5,00 euros |
| Visitas guiadas grupos a partir de 25 pax | Gratis | 1,00 euros | 1,50 euros |

**4.- ENTRADA CENTRO PEREGRINOS**

| VISITA | HASTA 5 AÑOS | DE 6 A 10 AÑOS | RESTO |
|---|---|---|---|
| Visita Centro Peregrinos | Gratis | 1,00 euros | 1,50 euros |

Corresponde al Pleno de la Corporación la modificación de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El importe deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, aunque se pueden fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto Legislativo

Página 119 de un total de 142
Página 3 de 4
CSV: BOPH-2026-198006
Nº 198 - jueves 15 de octubre de 2026
BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Canfranc

NIF: P2210500A

**Secretaría**

Expediente 1866770M

2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, en cuyo caso deberán consignarse en los Presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva, los interesados podrán interponer, tal y como establece al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Canfranc, a fecha de firma electrónica. El Alcalde-Presidente, Fernando Sánchez Morales